

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., 23 de abril de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-004-2019-00529-01, que fuera repartido al Despacho el pasado 15 de abril de 2021 mediante secuencia 5743.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARIA

**Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

En los términos del artículo 69 C.P.T. y de la S.S., se admite el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 7 de abril de 2021 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., encontrándose que la resolución de la litis fue totalmente adversa a las pretensiones del actor y que de acuerdo con la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se torna necesario que la decisión sea consultada.

En firme el presente auto, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el seis (6) de mayo del presente año, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del once (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y hasta el trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional [jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Vencido el mencionado término se proferirá la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de anotación en estado conforme lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del 145 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
No 054 Hoy 26 de abril de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARIA

std

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ  
SECRETARIO CIRCUITO

**JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**  
**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0461f7456cf57c4d962478e68220353faa0de59708abd8f9e8f21e93ad42b42f**  
Documento generado en 23/04/2021 09:34:22 AM